

97

Expediente: 110014189003-2018-00464-00

Proceso Ejecutivo

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial, el Despacho resuelve:

Ordenar a la secretaría que se abstenga de hacer entrega de los dineros en favor de la demandada Sandra Patricia Chacón Aconcha, por existir orden de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Se ordena que por secretaría, se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 11 de marzo de 2020, por medio del cual se resolvió poner a disposición del Juzgado solicitante los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar.

Lo anterior obedece a que la señora Sandra Patricia Chacón Aconcha, parte demandada le fueron retenidos dineros por concepto de las medidas decretadas por este Juzgado y en providencia del 30 de agosto de 2019, se tuvo en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría